

segunda convocatoria el día 5 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de oferta recibida para la adquisición de las acciones de «Tecnía-2000, Sociedad Anónima».

Segundo.—Acuerdos relativos al punto primero anterior y autorización al Consejo de Administración para la negociación, en su caso, del precio de las acciones, las diligencias necesarias y la suscripción de los contratos correspondientes.

Tercero.—Venta de las acciones de «Ventanas Recar, Sociedad Anónima», a los accionistas de «Tecnía-2000, Sociedad Anónima» y determinación del precio y del plazo para la ejecución del acuerdo, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Alcalá de Henares, 9 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Granados Puche.—43.408.

TEFIM 2000, S. L.

Escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de sociedad de nueva constitución

La Junta general universal de socios de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2001, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de la sociedad de nueva constitución «Tefim Grupo Financiero, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Estos últimos podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.—44.058. 2.ª 17-8-2001

TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las diecisiete horas el próximo día 7 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 14 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado ejercicio. Decisiones sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de los artículos 16.º y 21.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de los Administradores y determinación de su retribución.

Cuarto.—Apoderamiento para formalización, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica que los accionistas, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita la documentación a que se refiere el punto primero.

Asimismo, se comunica que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramiro Arias López, representante de «Construcciones Termoracama, Sociedad Limitada».—43.219.

TROMISA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LA MATA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 9 de agosto de 2001, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de las sociedades «Tromisa, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «La Mata, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, mediante la absorción de esta última por parte de «Tromisa, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio de la entidad absorbida —que se extinguirá sin liquidación— y consiguiente sucesión universal en los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades implicadas en la fusión y debidamente depositado el día 6 de agosto de 2001 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de 26 de julio de 2001.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo fusión.

c) A cambio del patrimonio recibido de la sociedad absorbida, «Tromisa, Sociedad Limitada» ha incrementado su capital social, que actualmente asciende a 500.000 pesetas, en la cuantía de 400.000 pesetas mediante la emisión de 400 nuevas participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 501 a 900 que serán adjudicadas al socio único de la sociedad absorbida, de conformidad con los términos expuestos en el proyecto de fusión.

d) Se hace constar que en las citadas Juntas generales de las compañías que acordaron la fusión de las sociedades se ha decidido que la sociedad absorbente adopte la denominación social de la sociedad absorbida, «La Mata, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de agosto de 2001.—Los Administradores únicos de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada».—43.613.

y 3.ª 17-8-2001

UNIÓN INDUSTRIAS DEL CAFÉ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

COSADIBA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cosadiba, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas el 17 de agosto de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada», mediante la segregación de dos elementos de su patrimonio susceptibles de constituir una unidad económica autónoma, traspasándolo en bloque a «Cosadiba, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de julio de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial, el capital social de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada», se ha reducido en la cantidad de 2.455.000 pesetas, mediante la amortización de 491 participaciones, quedando fijado un capital social de 28.250.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de cada una de las sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 17 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—43.722.

y 2.ª 17-8-2001

VAGONES FRIGORÍFICOS, S. A.

Anuncia la venta, ante Notario, y en subasta pública, de los títulos procedentes de los anulados que no se presentaron para su canje, en los plazos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, según el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de febrero de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Notaría de don Juan Romero Girón-Deleito, sita en la calle Claudio Coello, número 86, 1.º izquierda, Madrid, y la segunda el día 27 del mismo mes, en la misma Notaría y a la misma hora.

Al precio obtenido se le dará el destino previsto en el artículo 59 en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las bases de la subasta se encontrarán depositadas en la Notaría indicada a partir del día 1 de septiembre de 2001, en horas de oficina, a disposición de las personas que estén interesadas.

Madrid, 14 de agosto de 2001.—La Liquidadora única.—44.229.

VALL COMPANYS, S. A.

Se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de julio de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de 169.482 euros, dejándolo cifrado en 960.398 euros. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 LSA. La reducción se realizó mediante la adquisición de acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la propia sociedad, para su posterior amortización. Para ello, conforme al artículo 170 LSA se ofreció la compra de 2.820 acciones por un precio conjunto de 33.130.305,66 euros, es decir, 11.748,3353404 euros por acción, habiéndose adquirido la totalidad de las acciones. Una vez adquiridas las acciones por la propia sociedad, se procedió a su amortización con cargo a